

EXPEDIENTE: **GENERAL/2017/6114**ASUNTO: **INFORME MOROSIDAD Y PMP. 2º TRIMESTRE 2017****INFORME DE TESORERIA EN RELACIÓN A LOS INFORMES A EMITIR CON MOTIVO DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**2º.- TRIMESTRE 2017

ANTECEDENTES DE HECHO

En primer lugar hay que reseñar que con fecha 25 de marzo de 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha procedido a la publicación de una nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual sustituye a la publicada en fecha 23 de marzo de 2011.

Así, el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las entidades Locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad. Desarrollándose en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el procedimiento a seguir para su remisión.

Hay que recordar que, las reformas efectuadas a lo largo de estos años, en las leyes 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Así como la reciente modificación de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, por la Orden HAP/2082/2014, entre cuyos cambios cabe destacar, a los efectos que interesan, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

El presente informe, se elabora considerando como inicio del cómputo del plazo de pago, la fecha de registro de facturas. Criterio más restrictivo que el que ofrece la normativa contractual. No obstante se recalca que la emisión del mismo en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010 es un documento a efectos estadísticos agregados. Por tanto no implica que si existiera una reclamación específica de intereses por parte de algún contratista, se atendiera a las fecha de comprobación, verificación o aceptación de lo recibido por la Administración, para proceder a su resolución. Supuesto aplicable a fecha de hoy.

Por otro lado debemos señalar que las órdenes de pago se acomodan al plan de disposición de fondos ~~aprobado por decreto de fecha 21 de marzo de 2011.~~

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. (disposición adicional primera).

Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (artículo 13.6 disposición final 2º 3).

Ley Orgánica 5/1982, Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 51.1.7 que acredita la existencia de la tutela financiera).

R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido Ley de Coantratos del Sector Público.

Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 15/2010 de modificación de la anterior.

Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RD 2568/1984, de Régimen de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales

Plan de disposición de fondos (Decreto de 21 de marzo de 2011)

Guía del Ministerio de Economía y Haciendas para la elaboración de los informes trimestrales, de 25 de marzo de 2015.

La funcionaria que suscribe, en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite, en relación con el expediente de referencia, el siguiente

INFORME

Hay que destacar que por parte de esta Tesorería y al objeto de concretar qué facturas debían considerarse pendientes de pago al final del trimestre, se envió correo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitando aclaración sobre si deberían incluirse en dicho apartado facturas que se encuentren registradas pero todavía no hubieran sido objeto de conformidad.

En fecha 16 de abril de 2014, se recibe por parte del citado Ministerio, contestación a las preguntas formuladas por esta tesorería en fecha 15 de abril de 2013, en los términos siguientes:

Las facturas registradas y no conformadas tienen que aparecer en el último cuadro del informe trimestral de morosidad "Facturas que llevan más de tres meses pendientes de reconocimiento de la obligación", donde se han de reflejar todas facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. Una vez que se reconozca la obligación tendrán que reflejarlas, según se hayan pagado o estén pendientes de pago, en el cuadro correspondiente.

A la luz de las aclaraciones formuladas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

se ha procedido;

1) A eliminar del apartado c), facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, las facturas pendientes de conformidad. Considerando únicamente aquellas que se encuentren en fase de reconocimiento de obligación o pendientes de aplicar al presupuesto.

Finalmente debemos destacar que la disposición adicional primera, de la Ley Orgánica 9/2013, establece que con fecha 22 de enero de 2014, debería estar publicado en la web municipal el periodo medio de pago.

A tal efecto debemos reseñar que en el BOE de fecha 30 de julio de 2014, se ha publicado el RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el cual se regula una metodología común, para que todas las Administraciones calculen y publiquen su PMP de igual forma. Partiendo de un indicador global que refleje, tanto el tiempo que las Administraciones Públicas tardan en hacer sus pagos, como su pendiente de pago acumulado. Incluyendo todo el proceso de la factura desde su entrada en el registro. Siendo la periodicidad del cálculo y publicación mensual, salvo para las entidades locales no incluidas en el modelo de cesión de tributos, que será trimestral. Dicho Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE. Siendo la primera publicación de conformidad con este Real Decreto la correspondiente al mes de octubre de 2014, correspondiente al trimestre anterior.

Teniendo lugar la primera remisión de información y publicación en el mes de octubre de 2014, correspondiente al trimestre anterior.

Es conveniente considerar que dicho periodo medio de pago, definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el presente informe, y de conformidad con lo estipulado en la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desaparece el formulario d) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación (artículo 5 de la Ley 15/2010), al haberse derogado expresamente por la Disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Analizándose el detalle correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de ELDA y sus Organismos Autónomos; IDELSA Y ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES. En cuanto al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Sociales, (*sobre el cual la funcionaria que suscribe el presente informe no ejerce la tesorería*), se acompaña como anexo el informe de la Tesorería delegada. En cuanto a las empresas municipales, a fecha de emisión del presente informe, únicamente ha remitido la información la mercantil Emudesa, en plazo, en lo referente a la mercantil Emidesa fue disuelta en Noviembre de 2015.

AYUNTAMIENTO ELDA.

PRIMERO. PAGOS REALIZADOS EN EL 2º TRIMESTRE

En el segundo trimestre del ejercicio 2017 se han pagado 647 facturas por importe de 3,404,036,80€. Encontrándose fuera del periodo legal de pago 120 facturas por importe de 809,801,25 €.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	48,23	512	2,121,703,24 €	116	802,848,57 €
Arrendamientos y Canones	39,82	19	22,012,73 €	11	7.761,54 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	44,58	174	108,626,52 €	22	20,629,10 €
22-Material, Suministro y Otros	48,49	317	1,990,940,13 €	78	774,131,57 €
23- Indemnización por razón del servicio	79,21	2	123,86 €	5	326,36 €
24-Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Inversiones reales	38,13	7	78,726,94 €	4	6,952,68 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	25,14	8	393,805,37 €	0	0,00 €
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Total	45,30	527	2,594,235,55 €	120	809,801,25 €

SEGUNDO. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00 €
Inversiones reales	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0	0,00 €
Sin desagregar	0	0,00 €
Total	0	0,00 €

En dicho periodo no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

TERCERO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 1.605 facturas por importe de 4,311,415,55 € encontrándose fuera de plazo 1,135 facturas por importe de 2,873,276,40 €.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	39,25	278	732,101,29 €	156	119,434,31 €
20- Arrendamientos y Canones	56,98	10	8.119,07 €	4	1.658,08 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	37,79	86	83,231,39 €	29	16,716,52 €
22-Material, Suministro y Otros	39,20	182	640,750,83 €	121	100,937,23 €
23- Indemnización por razón del servicio	92,41	0	0,00 €	2	122,48 €
24-Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Inversiones reales	13,60	14	55,219,76 €	2	1,139,22 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	14,37	7	184,189,09 €	0	0,00€
Pendientes de aplicar a Presupuesto	209,69	171	466,629,01 €	977	2,752,702,87 €
Total	165,12	470	1,438,139,15 €	1,135	2,873,276,40 €

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL IDELSA

En lo relativo al citado organismo, no cabe sino hacerse eco de lo señalado en anteriores informes en cuanto al principio de prudencia, a aplicar en las subvenciones de la Generalitat, cuyos retrasos en los pagos son graves. Por ello, y la vista de la actual coyuntura, se aconseja actuar con la mayor prudencia, adoptando un criterio de caja en cuanto al gasto subvencionado.

PRIMERO. PAGOS REALIZADOS EN EL 2º TRIMESTRE

En el segundo trimestre del ejercicio 2017 se han pagado 60 facturas por importe de 32.452,86 €. Encontrándose fuera del plazo legal 3 facturas por importe de 1.064,45 €.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	44,01	57	31,388,41 €	3	1,064,45 €
20- Arrendamientos y Canones	51,00	1	96,80€	0	0,00 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	40,07	3	4,288,81 €	0	0,00 €
22-Material, Suministro y Otros	44,59	53	27,002,80 €	3	1,064,45€
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24-Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Inversiones reales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
	44,01	57	31,388,41 €	3	1,064,45 €

SEGUNDO. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

En dicho periodo no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

<u>Intereses de demora</u> pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00 €
Inversiones reales	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0	0,00 €
Sin desagregar	0	0,00 €
Total	0	0,00 €

TERCERO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 75 facturas por importe de 57,585,82 €. Encontrándose fuera del periodo de pago 2 fras por importe de 120,00 €.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Numero de operaciones	Importe total	Numero de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	37,65	62	33,411,99 €	2	120,00 €
20- Arrendamientos y Canones	45,24	7	9,109,03 €	0	0,00 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,35	7	1,394,31 €	0	0,00 €
22-Material, Suministro y Otros	35,45	48	22,908,65 €	2	120,00 €
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24-Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Inversiones reales	16,80	2	10,249,91 €	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Pendientes de aplicar a Presupuesto	25,28	9	13.803,92 €	0	0,00 €
Total	30,97	73	57,465,82 €	2	120,00 €

ORGANÍSMO AUTÓNOMO ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES.

PRIMERO. PAGOS REALIZADOS EN EL 2ª TRIMESTRE

En el primer trimestre del ejercicio 2017 se han pagado 11 facturas por importe de 4,688,62 €. No encontrándose ninguna fuera de plazo.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6,60	11	4,688,62 €	0	0,00 €
20- Arrendamientos y Canones	5,67	3	181,50 €	0	0,00 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,00	1	16,64 €	0	0,00 €
22-Material, Suministro y Otros	6,64	7	4,490,48 €	0	0,00 €
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24-Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Inversiones reales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Total	6,60	11	4,688,62 €	0	0,00 €

SEGUNDO. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total de intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00 €
Inversiones reales	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0	0,00 €
Sin desagregar	0	0,00 €
Total	0	0,00 €

En dicho periodo no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

TERCERO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre no quedan pendientes de pago ninguna factura.

Finalmente reseñar que se anexionan al presente, el listado correspondiente al Organismo Autónomo Local Instituto Municipal Servicios Sociales, (sobre el cual la funcionaria que suscribe el presente informe no ejerce la tesorería).

PRIMERO. PAGOS REALIZADOS EN EL 2ª TRIMESTRE

En el segundo trimestre del ejercicio 2017 se han pagado 44 facturas por importe de 50,655,60 €. No encontrándose ninguna fuera del plazo legal de pago.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	21,04	44	50,655,60 €	0	0,00 €
20- Arrendamientos y Canones	9,33	3	1,829,16 €	0	0,00 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,00	1	21,78 €	0	0,00 €
22-Material, Suministro y Otros	21,48	40	48,804,66 €	0	0,00 €
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24-Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Inversiones reales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Total	21,04	44	50,655,60 €	01	0,00 €

SEGUNDO. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total de intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00 €
Inversiones reales	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0	0,00 €
Sin desagregar	0	0,00 €
Total	0	0,00 €

En dicho periodo no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

TERCERO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 21 facturas por importe de 18,972,39€. Encontrándose fuera del periodo legal de pago 9 facturas por importe de 811,28 €.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15,29	12	18,161,11 €	9	811,28 €
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
22- Material, Suministro y Otros	15,29	12	18,161,11 €	9	811,28 €
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Inversiones reales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Total	15,29	12	18,161,11 €	9	811,28 €

En cuanto a las empresas municipales, si bien se cumple lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, “*Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales*”. Se considera conveniente su remisión conjunta de forma trimestral, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, a través del aplicativo correspondiente, habiéndose requerido por escrito a dichas sociedades para que en los diez primeros días del mes siguiente al trimestre posterior se comuniquen a esta tesorería, dicha información, a efectos de anexionarlo al informe emitido. *La mercantil Emidesa fue disuelta en Noviembre de 2015.*

ANEXO II

EMPRESA MUNICIPAL DE URBANIZACIONES DE ELDA S.A.

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	15,89	58	17.254,40	0	0
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	15,89	58	17,254,40	0	0,00

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	1	7.870,55	0	0
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	1	7.870,55	0	0,00

Trasladar el presente informe a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, y de la Comunidad Autónoma (Consellería de Economía C/Palau, 12 46003 Valencia). Según lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio. Dicha remisión deberá realizarse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en aplicación de los artículos 4.1b) y 16.7 de la Orden HAC/2105/12.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

LA TESORERA,
Paloma Alfaro Cantó.